



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Dirección de Cobros

Teléfono: 2539-0786 / Fax: 2539-0817

037/34

**ACTA DECLARATORIA INFRUCTUOSA**

La Dirección de Cobros de la Caja Costarricense de Seguro Social, al ser las 14:00 horas del día 28 de agosto de 2017 y con base en la competencia reconocida por el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la C.C.S.S. aprobado por Junta Directiva (art. 7 de sesión 8339 celebrada el 16 de abril de 2009), teniendo a la vista el expediente de la contratación N° 2017CD-000008-1124 para la adquisición de (ítem único, compra de 01 fax de alto volumen según características y especificaciones técnicas para la Dirección de Cobros) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación, (136 de RLCA):

SE RESUELVE:

Declarar infructuosa la compra de: "01 Fax de alto volumen para la Dirección de Cobros", debido a que para dicha contratación no se presentaron ofertas.

Lo anterior con fundamento en el artículo 86, párrafo tercero del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que en lo que interesa, refiere lo siguiente:

Artículo 86 —Acto final "...Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas..."

Sin otro particular, suscribe,

**DIRECCIÓN DE COBROS**

  
**Luis Diego Calderón Villalobos**

**Director**



Cf. Expediente 2017CD-000008-01124

Archivo



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Cobros  
Teléfono: 2539-0786 / Fax: 2539-0817

**DECLARACIÓN JURADA**

San José, 28 de agosto de 2017

**Compra Directa 2017CD-000008-01124**

**"01 Fax de alto volumen para la Dirección de Cobros"**

Yo Luis Diego Calderón Villalobos, cédula de identidad número 1-730-517, en mi condición Director de la Dirección de Cobros de la Caja Costarricense de Seguro Social, declaro bajo juramento:

1. Que conozco, en toda su dimensión y alcances, el régimen sancionatorio de las faltas y conductas de los funcionarios públicos relacionadas con la materia de contratación administrativa, previsto en la Sección Segunda del Capítulo X de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494 y que durante el tiempo que me he desempeñado como funcionario público, no he incurrido en ninguna falta o conducta de las contempladas en dicho régimen.
2. Que no he recibido ni tengo promesas de recibir ningún tipo de ayuda financiera, regalo o ayuda económica o en especie (pasajes, inscripciones o congreso, equipo, etc.) de parte de ninguna de las compañías que participan como oferentes en el presente proceso de adquisición o de cualquiera de sus representantes legales o empleados y que, por tanto, no tengo ningún conflicto de intereses para participar en la revisión objetiva de la recomendación o adjudicación de este concurso.

**Dirección de Cobros**

**Luis Diego Calderón Villalobos**  
**Director**



CF: Expediente  
Archivo